

02161214

C. ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

**MTRA. NORMA LÓPEZ RAMÍREZ**, como regidora titular de la comisión edilicia de Derechos Humanos de la administración pública municipal 2018-2021, me permito darle a conocer el siguiente:

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE “ DERECHOS HUMANOS”**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 15, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual a la letra señala lo siguiente:

Artículo 15. Información fundamental —Ayuntamientos.

1. Es información pública fundamental de los ayuntamientos:

I...

II...

III...

IV...

V...

VI...

VII... Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

Para tal efecto presento el programa:

**VISIÓN**

Esta comisión será proactiva, se dará cumplimiento a lo previsto por el artículo 1 constitucional, en lo relativo promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la población sanmigüense y de sus visitantes, así como a los tratados internacionales que México es parte, en especial a la Convención Americana sobre derechos Humanos (pacto de San José) en lo que a nivel municipal concierne.

**MISIÓN**

Se dará cumplimiento a lo previsto por el artículo 1 constitucional, en lo relativo promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la población sanmigüense y de sus visitantes, de la siguiente manera:

**Promover:** se capacitará al personal del ayuntamiento, en especial a los cuerpos de seguridad pública, para que sepan qué son los Derechos humanos. De la misma manera, se dará a conocer a

la ciudadanía los derechos que tiene, así, autoridades y ciudadanía saben cuales son sus derechos y de que manera tendremos un municipio donde se tiene conocimiento del tema.

**Respetar:** Una vez adquirido el conocimiento de que son los derechos humanos, los servidores públicos dejarán de ser arbitrarios, de esa manera respetarán los Derechos Humanos de los habitantes de nuestro municipio.

**Proteger;** esta comisión de la cual soy titular será vigilante de que las autoridades municipales, en especial los cuerpos de seguridad pública. Además, se creará el consejo municipal de Derechos Humanos, en donde participaran persona de la población serán vigilantes de que se protejan los derechos humanos.

**Garantizar:** se creará el Reglamento Municipal de Derechos Humanos, donde se tendrán la manera de presentar quejas por la ciudadanía en caso de violación a sus derechos, así como las sanciones correspondientes a cualquier servidor público que transgreda derechos humanos de los habitantes de nuestro municipio.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Que las autoridades municipales estén capacitadas en el marco de derechos humanos, para de esta manera no exista violación a los mismos, en este tenor ser un municipio progresista y desarrollado en el respeto de los derechos humanos.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICO**

Ser un municipio donde pueda haber paz y tranquilidad en la ciudadanía; con una autoridad y una población que conoce los derechos humanos, de esa manera al promover, respetar, proteger y garantizar los mismos.

Coadyuvar con autoridades internacionales, nacionales y estatales así como Organizaciones Civiles para poder tener un municipio que la agenda de la comisión de derechos humanos estén armonizada con la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Sin duda alguna, en caso de que exista transgresión a los derechos fundamentales de los sanmiguelenses por parte de autoridades municipales, estatales o federales dentro del territorio municipal se coadyuvara con la Comisión Estatal de derechos humanos, inclusive con la Comisión Nacional de derechos Humanos, en el ámbito competencial de cada uno con la finalidad de erradicar las malas practicas de algunas autoridades, que tanto han lesionado a los sanmiguelenses.

#### **DINAMICA DE TRABAJO**

Hasta el momento no sea realizado el plan de desarrollo municipal 2019, por tal motivo me resulta imposible poder armonizar la agenda de la comisión que soy titular.



MITRA NORMA LÓPEZ RAMÍREZ

C. ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

MTRA. NORMA LÓPEZ RAMÍREZ, como regidora titular de la comisión edilicia de Honor y Justicia de la administración pública municipal 2018-2021, me permito darle a conocer el siguiente:

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE "HONOR Y JUSTICIA"**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 15, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual a la letra señala lo siguiente:

Artículo 15. Información fundamental — Ayuntamientos. 1. Es información pública fundamental de los ayuntamientos:

I...

II...

III...

IV...

V...

VI...

VII... Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

Para tal efecto presento el programa:

**VISIÓN**

Esta comisión será proactiva, tendremos un municipio donde se respeten los procedimientos internos contra empleados, respetando sus derechos de audiencia.

Los servicios que preste la administración serán eficientizados y simplificados, para lograr una mejor atención a la ciudadanía.

**MISIÓN**

Esta comisión velará siempre por la justicia de los empleados de la administración, así como la de sus ciudadanos, de manera pronta y justa. Logrando un equilibrio entre gobierno y gobernado. Con la finalidad de tener un municipio en plena armonía, desarrollado y progresista en cuanto a la justicia municipal.

**OBJETIVO GENERAL**

Que en nuestro municipio al honor y la justicia sea lo que predomine con la finalidad de dar pleno cumplimiento a la finalidad de los servidores públicos, que es: servir al pueblo.

### **OBJETIVOS ESPECIFICO**

Ser un municipio donde pueda haber paz y tranquilidad en la ciudadanía; con una autoridad que le brinde un servicio de calidad por parte de los servidores municipales.

Quitar del servicio municipio a los servidores que no cumplan con sus obligaciones o realicen actos de injusticia y/o corrupción.

Hasta el momento no sea realizado el plan de desarrollo municipal 2019, por tal motivo me resulta imposible poder armonizar la agenda de la comisión que soy titular.



MTRA NORMA LÓPEZ RAMÍREZ